PROCESO No: 11001-31-20002-2019-088-2

AFECTADOS: JOSÉ BALDOMERO LINARES Y OTROS.

TRÁMITE: EXTINCIÓN DE DOMINIO.

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informándole que se recibió proveniente del Tribunal Superior de Bogotá el expediente de la referencia en dos (2) cuadernos y dos (2) CD, el cual resolvió en virtud del grado jurisdiccional de consulta, a través de proveído de fecha 12 de julio de 2023, confirmó parcialmente y revocó la sentencia de primera instancia del 24 de noviembre de 2021. **SÍRVASE PROVEER.**

CAROLAY RODRIGUEZ ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, como quiera que la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, confirmó parcialmente y revocó la sentencia de primera instancia mediante providencia de 12 de julio de 2023, **dese** estricto cumplimiento a lo ordenado por dicha autoridad colegiada, para lo cual el Centro de Servicios Administrativos procederá a librar las correspondientes comunicaciones tendientes a ejecutar la sentencia, resaltándose que los inmuebles a los que se declaró la extinción del derecho de dominio pasan a la Nación a través del Fondo para la Reparación de las Víctimas del Conflicto Armado. Realizado lo anterior, fíjese honorarios al curador y archívese definitivamente el expediente.

Notifíquese conforme el artículo 54 CED.

JOSÉ RAMIRO GUZMÁN ROA JUEZ

Firmado Por:

Jose Ramiro Guzman Roa Juez Penal Circuito Especializado Juzgado De Circuito Penal 002 De Extinción De Dominio Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08f2074f29b55a772a01d4fa32c722519eac03a0716af1a3c510ebde7e4a5afb**Documento generado en 04/08/2023 09:27:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica